



*Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, 22 de noviembre de dos mil cinco.-----

VISTO: -----

----- Los presentes autos caratulados: "Dr. César Horacio Ballari s/ excusación en causa 07/05" número 08/05 (reg. Jurado de Enjuiciamiento); - -----

CONSIDERANDO: -----

----- Que a fs. 1/2, el señor Diputado Provincial, César Horacio BALLARI se ha excusado para intervenir las presentes actuaciones, relacionadas con el Dr. Héctor Daniel GANZA, titular del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, y que fueran remitidas por el señor Juez titular del Juzgado de Instrucción y Correccional n° 4 de la citada Circunscripción, Dr. Luis Alberto ABRAHAM, por considerarse comprendido dentro de las inhabilidades contenidas en el art. 45, inc. 4°, del Código de Procedimiento Penal.- -----

----- Que el señor Diputado señaló expresamente en su presentación, "Que como es público y notorio soy hermano del denunciante de autos, Dr. Julio Ballari.".-

----- Que su pretensión se fundamenta en las causales previstas en el mencionado art. 45, inc. 4°, -"si el o algunos de dichos parientes tuvieren interés en el proceso"-, en relación con el art. 46 del C.P.P., que establece quiénes son interesados en el proceso -"... el imputado, el ofendido o damnificado, aunque estos últimos no se constituyan en parte."- -----

----- Que en el expediente n° 8523/05, es parte el Dr. Julio Raúl Ballari. En ellas se le imputa al magistrado una serie hechos por los que debe ser indagado.-----

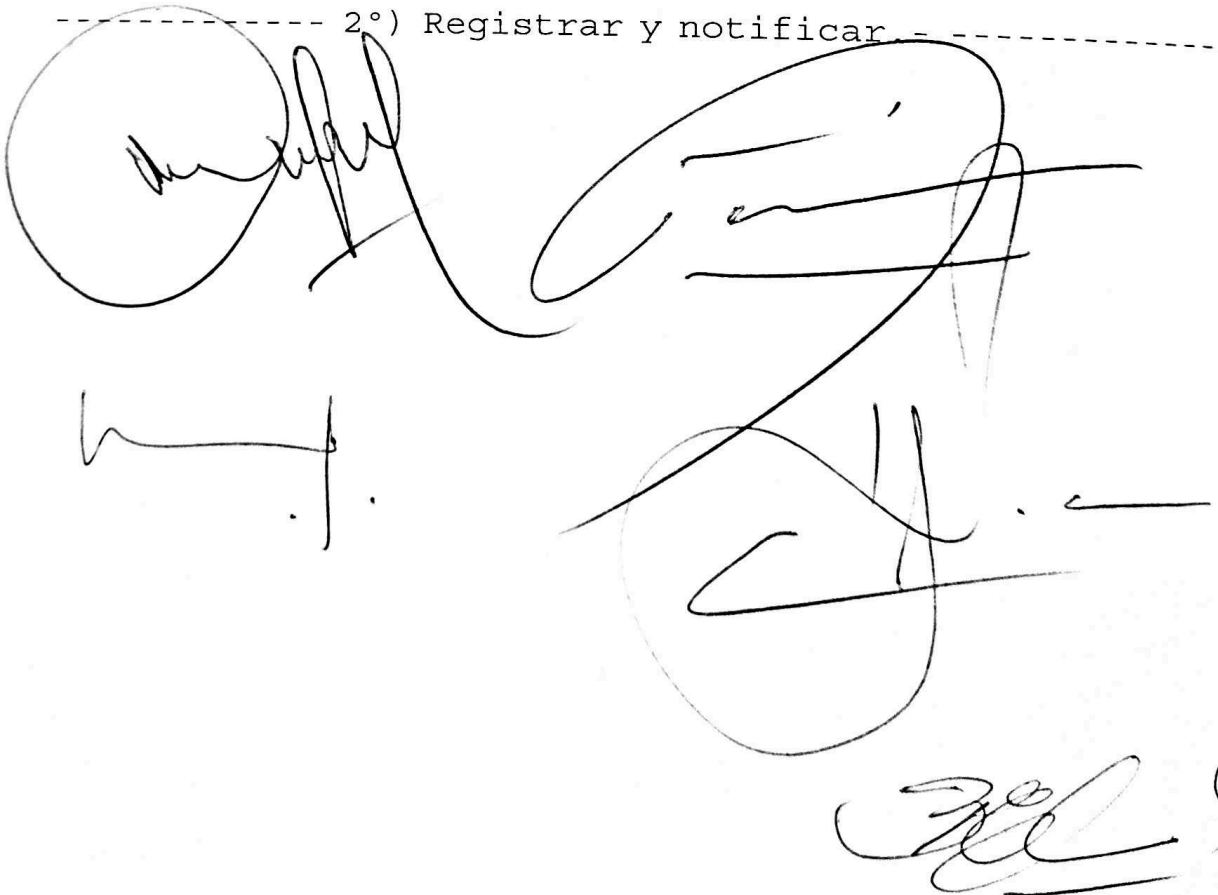
----- Que por las razones expresadas y en virtud a la normativa procesal que invocara el peticionante, según lo prescribe el art. 51 de la Ley 313 -aplicación supletoria de las disposiciones del Código de Procedimiento Penal-, resulta procedente aceptar la excusación incoada.-----

----- Por ello, el Jurado de Enjuiciamiento, por unanimidad de sus miembros hábiles;-----

RESUELVE:-----

----- 1°) Hacer lugar a la excusación formulada por el Diputado Provincial, César Horacio BALLARI.-----

----- 2°) Registrar y notificar.-----

The image contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, circular signature. To its right is another large, complex signature. Below these, there are several smaller, more stylized signatures and initials, including one that appears to be 'H.T.' and another that is very cursive and difficult to decipher. The signatures are written in black ink on a white background.